



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA 26, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL 20 DE ENERO DEL 2014.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ERASMO GONZÁLEZ ROBLEDO.

SECRETARIOS: DIPUTADOS IRMA LETICIA TORRES SILVA Y DIPUTADA PATRICIA GUILLERMINA RIVERA VELÁZQUEZ.

Presidente: Buenos días Señores Diputados, muy buenos días, solicito a la Diputada Secretaria **Irma Leticia Torres Silva**, que informe a esta Mesa Directiva, si conforme al registro de asistencia del sistema electrónico existe quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente. Con base en el registro que muestra el sistema electrónico, hay una asistencia de **33** Diputados y Diputadas. Por lo tanto, existe el quórum legal.

Presidente: Si Diputado, muchas gracias Diputado.

Presidente: Diputado Francisco Javier Garza de Coss.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión Ordinaria, siendo las **diez** horas con **catorce** minutos, del día **20** de **enero** del año **2014**.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **Primero**. Lista de asistencia. **Segundo**. Apertura de la Sesión. **Tercero**. Lectura del Orden del día. **Cuarto**. Discusión y aprobación de las siguientes Actas **Número 16**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 11 de diciembre del 2013, **Número 17**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 12 de diciembre del 2013, **Número 18**, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria, del día 15 de diciembre del 2013, **Número 23**, correspondiente a la Diputación Permanente, el día 13 de enero del presente año, **Número 24**, correspondiente a la Sesión de Junta Previa, del 15 de enero del presente año, **Número 25**, correspondiente a la Sesión Pública y Solemne del 15 de enero del presente año. **Quinto**. Correspondencia. **Sexto**. Iniciativas. **Séptimo**. Dictámenes. 1. Con proyecto



de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en toda y cada una de las partes la Minuta Proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia Política Electoral. **Octavo.** Asuntos Generales; **Noveno.** Clausura de la Sesión.

Presidente: Compañeros Legisladores, con fundamento en el artículo 83 párrafo 4 y 6 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, y con base en los acuerdos adoptados en esta Mesa Directiva, para la realización de esta Sesión Ordinaria, me permito someter a su consideración la dispensa de la lectura y la votación para efectuarse en sesión posterior de las actas correspondientes a las Sesiones celebradas en fechas 11, 12 y 15 de diciembre del año próximo pasado y del 13 y 15 de enero del año en curso.

Al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante un minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto, con el propósito de acordar el desahogo de las actas de referencia en sesión posterior.

Se cierra el registro de votación. Se registra a su vez la asistencia del Diputado Oscar Enrique Rivas Cuellar.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado aprobada la dispensa de referencia por **36 votos a favor, por unanimidad.**

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito a la Diputada Secretaria **Patricia Guillermina Rivera Velázquez**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretaria: Con gusto Diputado Presidente.



Secretaria: De la Legislatura de Jalisco, Oficio número OF-DPL-541-LX (Sexagésima), fechado el 12 de diciembre de 2013, mediante el cual se comunica Punto de Acuerdo por el cual se solicita al Comisionado Nacional de Protección en Salud para que como parte del Seguro Popular se considere la atención de pacientes con insuficiencia renal, incluyendo la realización de cirugías y la provisión de los medicamentos necesarios.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota y se acusa recibo, agradeciendo la comunicación referida.

Secretaria: Del Ayuntamiento de González, copia de Oficio número 017/13, fechado el 9 de noviembre del año próximo pasado, mediante el cual comunica el Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y se integra al expediente de seguimiento de las finanzas del citado Municipio.

Secretaria: Del Ayuntamiento de San Carlos, Oficio número 001/2013, fechado el 13 de enero del actual, mediante el cual se remite el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada. Se acusa recibo y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya lugar.

Secretaria: Del Ayuntamiento de El Mante, Oficio número SRA/233/2013, fechado el 26 de diciembre del año próximo pasado, mediante el cual se remite el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya lugar.



Secretaria: Del Ayuntamiento de Casas, Oficio número SAC/061/2013, fechado el 27 de diciembre de 2013, mediante el cual se remite el Plan de Desarrollo Municipal 2013-2016.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y tórnese al Archivo de este Congreso del Estado para su consulta y efectos a que haya lugar.

Secretaria: De la Diputación Permanente que fungió durante el período de receso del año próximo pasado, se remite informe de actividades de fecha 15 de enero del actual, mediante el cual se da cuenta de las funciones ejercidas en términos del artículo 62 de la Constitución Política Local.

Secretaria: Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se toma debida nota, agradeciendo la información de referencia, para los efectos de ley.

Presidente: A continuación procederemos a tratar el punto de **Iniciativas**.

Presidente: Compañeros Diputados, esta Presidencia no tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Procederemos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Honorable Pleno Legislativo, toda vez que el Dictamen ha sido hecho de nuestro conocimiento, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me voy a permitir someter a su consideración la dispensa de lectura íntegra del mismo, por acuerdo adoptado por la Junta de Coordinación Política para dar a conocer únicamente una semblanza del contenido del Dictamen por parte del Presidente de la Comisión Dictaminadora y después proceder a su discusión y votación.

Presidente: Para tal efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeros Legisladores, ha resultado aprobada la dispensa de lectura íntegra del dictamen por 33 votos a favor y 3 votos en contra.

En tal virtud procederemos en tal forma.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez, para dar a conocer una semblanza explicativa del contenido del Dictamen. Adelante Señor Diputado

Diputado José Ricardo Rodríguez Martínez. CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE; COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS; Me permito dar lectura a las consideraciones de la Comisión de Puntos Constitucionales en relación al Dictamen que aprueba la Minuta con Proyecto de Decreto de reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia Política-Electoral. Esta Minuta aglomera un conjunto de transformaciones institucionales a nuestro sistema político mexicano, que inciden de manera importante en el régimen de gobierno, electoral y por supuesto político. Es una reforma que aborda un conjunto de asignaturas pendientes en nuestra evolución institucional y en la consolidación de nuestra democracia, en virtud de que, fomenta la colaboración de los poderes a través del Gobierno de coalición, fortalece el Poder legislativo a través de la elección consecutiva y asigna funciones a órganos constitucionales autónomos en materia de medición de desarrollo social, investigación de los delitos y organización de procesos electorales. Una de las modificaciones que consideramos más trascendentes a nuestro régimen político, es la de facultar constitucionalmente al Poder Ejecutivo Federal, para que, en cualquier momento de su administración, pueda optar por integrar un Gobierno de coalición con los diferentes partidos políticos representados en el Congreso de la Unión. Esto permitirá, que en ausencia de mayorías parlamentarias se pueda desarrollar agendas legislativas comunes entre el Poder Ejecutivo y Legislativo, así como un desarrollo de programas que contengan las políticas públicas que detonarán el desarrollo social, con el aval de otros partidos políticos distintos del que gobiernan. Los gobiernos de coalición son un instrumento de las democracias contemporáneas, que ya han tenido éxito probado en otros países

del mundo. Una agenda común, un programa de Gobierno y la ratificación de algunos miembros del Gabinete presidencial, son las características primordiales y principales elementos para la colaboración estrecha entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo. Por otra parte, la reingeniería constitucional de la que es objeto la Procuraduría General de la República, para dejar de ser una instancia del Poder Ejecutivo y constituir la en un organismo constitucional autónomo con personalidad jurídica, con patrimonio propio que se denominada Fiscalía General de la República, así como el establecimiento de un nuevo procedimiento de la designación de su titular con la participación activa del Senado de la República, va a permitir que la instancia encargada de la investigación y la persecución de los delitos se independice de cualquier influencia política externa. Esta era una asignatura pendiente de nuestra evolución constitucional y oportuna para impulsar la implementación del nuevos sistema de justicia penal acusatorio y oral, en trámite de la instalación de este República Mexicana. También apreciamos pertinente la transformación en la integración y nuevas competencias del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social, como un órgano autónomo, también con personalidad jurídica, con patrimonio propios, cuyos integrantes serán nombrados por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados. Este organismo estará a cargo de la medición de la pobreza y la evaluación de los programas, objetivos y metas de desarrollo social, lo que permitirá que las dependencias del Poder Ejecutivo Federal se concentren en la implementación de programas y políticas de desarrollo social, cuya evaluación se realizará por un órgano autónomo a través de una descripción detallada en este diseño, la operación, la gestión, los resultados y el desempeño de estos programas y políticas pública de desarrollo social. Con ello se tendrá el objetivo de perfeccionar la política de desarrollo social en nuestro país. El mito de la reelección con esta reforma llega a su fin. La reforma atiende una de las necesidades democráticas más apremiantes de México, como es la elección consecutiva de legisladores federales y locales, así como representantes de los Ayuntamientos. Para obtener resultados eficaces y eficientes, se necesita otorgar tiempo suficiente, a quienes tienen el encargo establecer las bases jurídicas para mantener el orden social y la prestación de los principales servicios de la comunidad. La elección consecutiva de legisladores e integrantes de los Ayuntamientos, va a fomentar la transparencia, la rendición de cuentas y, al mismo tiempo, permite que el ciudadano tenga la posibilidad de premiar la eficiencia política y la eficiencia gubernamental. También se considera viable la facultad a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión para aprobar el Plan Nacional de Desarrollo y al Senado de la República la Estrategia Nacional de Seguridad Pública. Es evidente, que entre más consenso tenga la política de desarrollo nacional y la

estrategia para la seguridad, más rápido se van a establecer las acciones pertinentes y se evaluarán los resultados obtenidos. Los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión son los depositarios de la representación popular y del sistema federal, por lo que, al escucharlos a ellos y obtener su aval, se escucha al pueblo en general. En relación a la sustitución del Instituto Federal Electoral por el Instituto Nacional Electoral como un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los partidos políticos nacionales y los ciudadanos. Así como la asignación al Instituto Nacional Electoral para organizar procesos electorales federales y asumir las elecciones locales y para designar a los integrantes de los órganos autónomos de las entidades que organizan los procesos electorales, creará certeza jurídica en los procedimientos electorales y certidumbre del resultado electoral ante la sociedad. Consideramos pertinente la modificación al porcentaje de permanencia en el registro de los partidos políticos, por lo que, los integrantes de la Comisión de Gobernación coincidimos que el partido político nacional que no obtenga, al menos, el tres por ciento del total de la votación válida emitida en cualquiera de las elecciones que se celebren para renovar el Poder Ejecutivo o las Cámaras del Congreso de la Unión, le sea cancelado su registro. Bajo estos torales, los organismos políticos se concentrarán en propuestas futuristas y el debate constructivo en beneficio de la democracia del pueblo. **Compañeras y compañeros Diputados: Esta** Minuta de Decreto que contiene la reforma constitucional en materia política-electoral, reconoce la reciente historia política de nuestro país y propone adecuaciones para facilitar la corresponsabilidad de las fuerzas políticas en la consecución de los objetivos nacionales. En ese tenor, La Comisión de Puntos Constitucionales dictaminadora, considera procedente y pertinente en todas y cada una de sus partes la reforma constitucional en materia política-electoral, motivo por el cual sometemos a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo la presente opinión, solicitando el apoyo decidido de sus integrantes para su aprobación. **Es cuanto Diputado Presidente.**

Presidente: Muchas gracias Diputado. Esta a su consideración el dictamen con ***proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual se aprueba en todas y cada una de sus partes la Minuta proyecto de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral,*** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98 de la Ley para la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se abre a discusión.

Al efecto y con base en el artículo 102 párrafo 1 del ordenamiento citado, se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

Presidente: Diputado Alfonso de León, el motivo a favor o en contra. Diputado Arcenio Ortega Lozano, Diputado Heriberto Ruíz Tijerina, Diputada Aida Zulema Flores. Diputado Rogelio Ortiz, Diputado Francisco Javier Garza, Diputado. Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, gracias Diputado.

Presidente: No habiendo más solicitudes, esta Presidencia declara cerrada la lista de oradores, por lo que procedemos al desahogo de las participaciones registradas, recordándoles que estas no deben exceder de 15 minutos, y se instruye a servicios parlamentarios instaurar el reloj cronómetro mediante el sistema electrónico a fin de regular el tiempo de cada intervención en tribuna.

En este tenor tiene el uso de la palabra el Diputado Alfonso de León Perales.

Diputado Alfonso de León Perales. Gracias buenos días, con su permiso Diputado Presidente, compañeros Diputados. La presente Reforma Político-Electoral del orden constitucional, que vale la pena mencionar, es el resultado de la mala praxis de los diputados federales y la negligencia de los señores Senadores de la República, que sólo deja en claro su incapacidad para remodelar eficazmente las instituciones obsoletas actuales y establecer preceptos que sean ajenos a cotos de poder de los gobiernos y gobernantes en turno y ajenos también a mezquinos intereses, generados en los partidos políticos nacionales, que distan mucho de ser los verdaderos intereses del ciudadano común y de una nación que en estos momentos se encuentra hundida en la desesperanza y la zozobra, sabedora de que en la aprobación de las novedosas reformas estructurales, no se adquirió garantía alguna a hacerse efectiva por los ciudadanos de México, en caso del fracaso de las mismas, ni se cuenta con seguro para la “Prevención nacional de desastres político-económicos”, mucho menos nuestro País cuenta con el suficiente blindaje para no poner en riesgo la soberanía que, debiendo radicar en el pueblo, ahora mismo nos ataca la incertidumbre de que si en estos momentos no radica dicha soberanía en manos de empresarios y potencias del extranjero. Qué triste que los cambios institucionales del tema político-electoral tengan que limitarse a los acuerdos entre las cúpulas de algunos de los partidos políticos nacionales, ignorando a los mexicanos que en pleno uso de los derechos que la Constitución les confiere, debieron haber sido consultados si en este tenor, querían o no la presente reforma. Desgraciadamente, el apuro perverso por aprobar la Reforma Energética convirtió a la Reforma Política, que no es menos importante

para los ciudadanos, en eso, en un instrumento de negociación entre partidos políticos y una Presidencia empeñada en sacar adelante al costo que fuera su reforma energética. Así es que en el consenso nacional nunca se dio y la posibilidad de que el pueblo diseñara de una vez por todas sus instituciones se esfumó y se sustituyó por el intercambio de favores entre la Presidencia de la República y los dirigentes de los diversos partidos políticos nacionales. Más grave aún, es que esta reforma política no atiende el eje central de nuestra democracia participativa, que es abrir los espacios públicos a los ciudadanos, empoderar a la mujer, a los jóvenes, al adulto mayor, a los discapacitados, a todos los sectores de nuestra sociedad y transformar en una relación horizontal, en una relación de iguales, la que se ostenta entre ciudadanos y gobierno. La reforma política no garantiza un mínimo de eficacia de lo que será el nuevo sistema político electoral, porque seguimos bajo la tutela de la indómita partidocracia, porque el Poder Público radicará en manos de las irreflexivas y caprichosas dirigencias partidistas que han olvidado que es al pueblo a quien se deben y representan y en lugar de eso, lo relegan y no le permiten participar de verdaderos procesos democráticos, procesos democráticos basados en verdaderos preceptos reformadores que legitimen a todo aquel que logre un cargo de elección, pero sobre todo que dé apertura y oportunidad a todos los mexicanos y no sólo a la clase política. Siendo más puntuales en los en el asunto que nos ocupa, en Movimiento Ciudadano, no compartimos la propuesta de modificaciones constitucionales que autorizan la reelección o elección consecutiva de legisladores federales o locales, ni siquiera a nivel de integrantes de los ayuntamientos cuyo periodo de duración no sea superior a los tres años. Reeditar el pasado oprobioso de la reelección en las condiciones del México actual, con una legislación nacional que permite el derroche incontrolado de recursos públicos y privados en las campañas electorales, lleno de corrupción y engaño, constituye un riesgo evidente para la estabilidad política del país, a grado tal que lejos de profesionalizar y mejorar el rendimiento en la función pública de quienes sean reelectos, esa situación puede generar, en el ejercicio del poder, injusticias mayores a las que hoy conocemos. Esto, aunado al hecho de que no existe legislación que impida el dispendio de recursos económicos ni la intromisión de los poderes públicos y fácticos en los procesos electorales, significa que, quienes tienen mayor peso económico, seguirán teniendo ventaja indebida en las contiendas políticas, en perjuicio de los que sí respetan el marco constitucional y legal. Asimismo, el hecho de que en la reforma constitucional, cuyo contenido se discute, no se propongan normas específicas para reducir el costo insultante de las campañas electorales, ni la disminución de los topes de gastos, sino por el contrario, el que se omita sancionar con nulidad de una elección federal o local por dicho exceso en el monto máximo autorizado a menos que se rebase el tope

máximo, por lo menos en un 5% adicional, indica que las condiciones de la competencia electoral serán cada vez más difíciles e inequitativamente, al prevalecer con ventaja ilegítima aquellos contendientes que disponen de un mayor gasto, aun cuando rebasen poquito los topes de gastos de campaña o precampaña. Aunado a lo anterior, el pluralismo político y la efectividad del sufragio también se ponen en riesgo ante la posibilidad de cancelación de registro de partidos políticos, por el aumento del umbral mínimo de votación válida emitida, como requisito para conservarlo e inclusive por la exclusión en la asignación de curules por el principio de representación proporcional, aun en casos en que no se pierda el registro, si no se obtiene el 3% de la votación válida emitida en las listas regionales. Desde luego que, consideramos que, en una sociedad democrática como la que aparentemente en México, no es necesaria una restricción al ejercicio del derecho de libre asociación, la circunstancia de que un partido político reciba menos sufragios de los esperados en una elección, pues aun en ese extremo debiera permanecer el derecho de asociación partidaria y los votos deben contar igual y producir sus consecuencias en función del principio de igualdad. Sin que el hecho de que un candidato haya sido postulado por un partido político determinado le signifique el poder sea declarado o no diputado, dependiendo del partido político al que pertenezca, aun cuando tenga, dicho partido, tenga suficientes votos para la asignación de curules aunque en menor proporción al estimado en la norma constitucional, ya que cada 1% de sufragios equivale a 5 diputados de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y el 3% representarían 15 legisladores de esa Cámara. Entonces, si conforme al artículo 23 párrafo 1 inciso b) de la misma convención, el voto es igual y existe libre asociación a cada partido político, aun a los que no obtengan determinado umbral mínimo, le deben ser asignados los diputados federales que a su votación correspondan conforme al principio de proporcionalidad. En consecuencia, resulta irregular e inconveniente que en el artículo 54 fracción II constitucional, la reforma pretenda privar de cualquier asignación de diputados por el principio de representación proporcional a los partidos que no obtengan el 3% de los sufragios válidos emitidos para sus listas regionales en la elección de diputados federales por ese principio, máxime si obtienen el porcentaje mínimo en cualquier otra de las elecciones presidenciales o legislativas. Por esas razones y por el hecho de que no se tomó en cuenta ni se ha consultado al pueblo para realizar cambios constitucionales tan trascendentes como la reelección consecutiva de legisladores y presidentes municipales, no compartimos el contenido de la minuta, al soslayar lo previsto en la fracción VIII del artículo 35 constitucional y por ende, votaremos en consecuencia. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la palabra el Diputado Heriberto Ruíz Tijerina.

Diputado Heriberto Ruíz Tijerina. Muy buenos días estimados compañeros miembros de la Mesa Directiva, Compañeros Integrantes de esta Sexagésima Segunda Legislatura. He pedido hacer uso de la palabra para enfatizar la importancia de esta reforma política que hoy nos reúne y que es motivo de análisis y reflexión. Quisiera comentarles que esta reforma es el producto de una intensa renovación y avances en materia democrática en México; ya que estos hechos no son nuevos, ya que desde hace casi ya 40 años hemos ido conociendo de una serie de cambios políticos y económicos que buscan de manera decidida erradicar la desconfianza, la corrupción y la impunidad. Quiero destacarlo, porque a partir de 1977 se incluye en las minorías al Congreso de la Unión, con la creación de 100 plurinominales y se sientan en las bases para la constitución de partidos políticos, al considerarlos ya como entes públicos, también aparecen las coaliciones, las candidaturas comunes, prerrogativas y accesos a medios de comunicación. Nace la Comisión Federal Electoral y sin embargo, ante la ya creciente población y a la alta concentración de la misma en núcleos urbanos y ante la urgente necesidad de ampliar e incluir más expresiones, nuevamente en 1986 se modifica y nuevamente hay una ampliación de 100 plurinominales más. En 1989, como un hecho relevante para la vida democrática del país, tenemos al primer gobernador de oposición en Baja California norte, en los años siguientes la sociedad mexicana exigía como parte de la creación de contrapesos políticos en los congresos, mayor apertura del Estado mexicano, para que entonces la figura central del desarrollo democrático que en ese entonces era el Secretario de Gobernación y que se originara una nueva reforma para dar vida al Instituto Electoral en 1990, como respuesta a la crisis política de credibilidad ocurrida en 1988, donde el poder del Estado, asimismo empieza a ceder espacios de participación a la ciudadanía para que por primera vez se puedan constituir órganos electorales ciudadanizados, para que organicen la elección con la rectoría del Estado. Sin embargo, en 1996, dándole mayor participación y mayor apertura a estos órganos electores, el IFE se declara independiente, qué significa, que su órgano de gobierno ya no estaría encabezado por el Secretario de Gobernación, por lo cual aunado a toda esta serie de cambios se crea ya un financiamiento para los partidos, para darle su mayor equidad se crea el Tribunal Electoral en 1997 y fue un hecho histórico también, ya que por primera vez nosotros como partido, ya no éramos mayoría como partido político. En 1998, es el preludio de la gran alternancia política en el país, ya que en el 2000, por primera vez en la historia México era gobernado por un partido de oposición, como resultado de este hecho histórico el país requería de cambios de fondo y rápidos, sólo que la estrategia se definió por cambios gravales y no de fondo.

Y la mayor aportación es la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información. 2006, como producto de una elección demasiado cerrada, esto produjo que el gobierno en turno propiciara dos grandes temas de carácter impostergable, en el 2009 la reelección legislativa y la segunda vuelta en la elección presidencial, pero no se concretan. En el 2011, se fortalece la legislación de los derechos humanos y en el 2012 se crean las figuras de candidaturas independientes y consulta popular, iniciativa ciudadana y la figura de la iniciativa preferente. Por eso hoy en el 2013, hemos avanzado en la constitución de lo que la sociedad exige y reclama cada día, con esta reforma política, encabezada y promulgada por el Pacto por México, donde todas las fuerzas políticas hicieron un gran compromiso para la transformación democrática de este país. Hoy el país, la reelección de Diputados y Alcaldes, ya es un hecho con el cual la ciudadanía podrá exigir y valorar el trabajo y en consecuencia será de fundamental importancia la rendición de cuentas que será un avance sustancioso en lo que ya México exige desde hace 40 años, combate a la impunidad para que entonces, a partir de esta reforma, se pueda combatir un sistema viciado de abuso de poder y de mal desempeño por uno que sea meritocrático basado en la exigencia, la excelencia, la integridad y el buen gobierno. Es cuanto Compañero Diputado.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Arcenio Ortega Lozano. Adelante Diputado.

Diputado Arcenio Ortega Lozano. Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, señor Presidente, inicio solicitándole que se incluya en el acta mi voto razonado en contra de la dispensa al dictamen que nos ocupa. Han de disculpar, aquí se legisla tan rápido que el turno se pasó, pero si quisiera que lo incluyera y ahorita se lo entrego. De igual manera les solicito se incluya mi posicionamiento en contra de esta reforma que incluye todos los argumentos legales, todas las violaciones que se hacen y todas las consideraciones que no hacen con respecto al dictamen que nos ocupa, pero si voy a aprovechar unos minutos de este tiempo para tratar de razonar con ustedes cosas que se han dicho aquí de último momento. Primero pues es obvio que el dictamen fue turnado, no sé cuando, reconozco, falta de información, que fue aprobado y que se tardó más el pase de lista de la comisión que la aprobación que se hizo del mismo. Me refiero también a lo que se dijo aquí, que se va a hacer gobiernos de coalición, que abre la posibilidad a gobiernos de coalición. Señores eso se hizo con el pacto por México, ah no se incluyo a la Cámara de Diputados, no se incluyo a la Cámara de Senadores y ahora pues lo que se pretende con esta modificación es que también sean cómplices del mismo, sí, porque por una lado se aprobó la Minuta

de la reforma energética y por el otro se aprueba la Minuta de la reforma hacendaria y financiera, con los grupos, ahora hablan de las bondades de la reelección, quizás tenga alguna bondad, pero considero que ninguno de los Diputados aquí presentes tienen derecho a la misma, puesto que no son capaces de analizar y discutir lo que hay atrás de esta reforma, lo estamos haciendo en automático o lo están haciendo en automático compañeros, hablan también de los beneficios que se tienen con esta reforma por los costos de campaña, pero ahí mismo se violan, se establece que va haber nulidad de elección si violan el tope de campaña, ah pero s es hasta un 5%, sino pues no hay fijón, no pasa nada, para que pones un tope entonces. El Diputado que me antecedió nos hizo una historia de cómo ha ido evolucionando la democracia, yo le pediría que empezara a anotar el retroceso que tiene esta democracia también porque es a partir de esta aprobación que pretenden hacer, de esta reforma político-electoral, en la que regresamos al centralismo, en la que desde el centro se va a regir los destinos del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, al cual le están dando al traste con esta reforma, porque si no saben los Diputados les informo que los Magistrados Electorales, que los funcionarios electorales van a ser nombrados desde el centro y eso es lo que van a aprobar o es lo que esta ahorita por aprobarse, no hay lectura de las cosas. El Pacto Federal está siendo vulnerado por donde se vea, sí, resulta que por cuestiones demográficas o no sé bajo qué argumentos la conservación del registro de los partidos políticos va a pasar del 2 al 3%, quién analizó o discutió eso, en base a qué, porque no poner el 25% y ahí nos vamos varios, aquellos que promueven el 3% en base a qué, se les ocurrió el número, quién se los dictó, no me vayan a decir que es una aparición ese número mágico, hay muchas otras cosas que en esta reforma no se han analizado, pero hay una importante que todos ustedes están por arruinar, estamos dando pasos al centralismo compañeros, estamos dando pasos hacia allá y nadie lo advierte, la mayoría aplastante dice sí, pareciera ser que como ya una vez se perdió el poder no quieren que eso vuelva a suceder y el camino más rápido para eso es el centralismo, es aberrante esta reforma constitucional, no es posible que aquí discutamos algo o tratemos de analizar o discutir algo que a todas luces ha demostrado que fue un gran retroceso que frenó el avance de este país como lo es la reelección y ahora nos dicen que es la maravilla, pues la verdad yo considero que ninguno de los aquí presentes merecen esa reelección puesto que no han leído, no han analizado, no han discutido y están actuando en contra de todos los procedimientos legislativos, que repito consigno tanto en mi voto en contra como en el escrito que voy a presentar ahora sí. Es cuanto Presidente gracias.

Presidente: Gracias Diputado, se la el uso de la palabra al Diputado Rogelio Ortiz Mar para que haga uso de la misma.

Diputado Rogelio Ortiz Mar. Con su permiso Diputado Presidente, integrantes de la Mesa Directiva, compañeras Diputadas, compañeros Diputados. A nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, destaco y reitero que estamos a favor de una auténtica reforma político-electoral, que contiene elementos que fortalecen la pluralidad y diversidad que caracteriza cualquier sociedad moderna y democrática. Quiero mencionar que desde la creación del Partido Nueva Alianza, hemos participado dignamente en los procesos de reformas bajo el diálogo y el consenso con las distintas fuerzas políticas, así hemos participado activamente en la transformación democrática de nuestro país, así hemos dado grandes resultados. Es una realidad que en nuestro país, las reformas político-electorales han fortalecido día a día la competencia política que sin lugar a dudas ha permitido la alternancia en todos los órganos de gobierno, seamos conscientes que para alcanzar la democracia en plenitud no es fácil el trayecto, es duro el trabajo, en sí es el ideal político que todos buscamos. Para Nueva Alianza, los partidos políticos son una pieza clave y fundamental para procesar en la ciudadanía una labor responsable que a la vez apoyen en la solución de problemas. Los diferentes partidos no sólo compiten por un voto, sino que buscan convencer y hacer conciencia entre las personas para garantizar un gobierno eficiente, donde resalte la equidad, igualdad y principalmente se eleve la calidad de vida de sus habitantes. En la actualidad nuestra sociedad es cada vez más participativa y más exigente, por lo tanto, considero que debemos promover la participación y la unidad, siendo responsables de una estructura política, acorde a los nuevos tiempos y retos que demandan en el Estado y el país. Consideramos en Nueva Alianza, que la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, que trasciende al sistema político-electoral y de partidos políticos fortalece la democracia de nuestro país, la reforma es viable porque contiene un conjunto de asignaturas pendientes para el legislador y para la transformación de las instituciones del Estado mexicano, innovaciones como la posibilidad de formar gobiernos de coalición, la creación de una Fiscalía General de la República como órgano público autónomo, la elección consecutiva de legisladores, así como de los integrantes de los ayuntamientos, el reconocimiento de derechos y obligaciones a los candidatos independientes, similares a los de los partidos políticos. La reforma constitucional en materia política-electoral, consolida un régimen democrático de nuestro país y establece reglas para el consenso y los acuerdos. Puesto que Nueva Alianza, somos un partido que se origina de un proceso reformador con grandes responsabilidades y convicciones, es que nos

sumamos a una reforma constitucional que continúa con la evolución democrática de nuestro país. Resaltamos el reconocimiento de derechos a los candidatos independientes, es momento de fortalecer y comprometer la participación de los ciudadanos en procesos electorales, sin tener la necesidad de estar afiliado algún partido político, defendiendo siempre los valores democráticos, expresando la necesidad de profundizar el diálogo como una herramienta única para la construcción de consensos. Es por ello, que en el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza avalamos nuestra absoluta disposición al diálogo para que las propuestas e iniciativas de todos sean analizadas en beneficio de quienes representamos, puesto que nuestras propuestas serán nuestro mejor activo. Asimismo, en Nueva Alianza estamos convencidos de la importancia de las reformas que requiere el país y el estado, porque insisto, somos un partido que nació de proceso un reformador y como tal, sabemos que nuestro compromiso es con la próxima generación y no con la próxima elección. No olvidemos que la soberanía reside en el pueblo, y ésta, ésta compañeras y compañeros Diputados es una muy buena forma de hacerla valer. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se da el uso de la palabra al Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas, adelante Señor Diputado.

Diputado Jorge Osvaldo Valdez Vargas. Con la venia de la Mesa Directiva de mis compañeros y compañeras Diputados, esta reforma política sin duda alguna todo es a partir del 2018, que esa es la gran preocupación porque la Procuraduría General de la República se transforma en Fiscalía, sin embargo, no extraña o no entraría en vigor todo este sexenio; pareciera que la democracia de los bueyes de mi compadre, hágase la democracia en los sexenios que vengan menos en este de Peña Nieto, traidor a la patria. Y muchos artículos están redactados como si fuera una concesión política para realizar hasta que salga el traidor a la patria. Vieran que esta también es una agenda de la reforma político-electoral, con un asunto que nosotros no podemos dejar pasar y que nos dicen que pasó como una bola rápida. Ni siquiera los diputados federales y senadores supieron qué votaron, esta reforma política está lejos de ser perfecta, le sobran muchas cosas, le faltan muchas otras, tal vez tengo más razones para oponerme que razones para apoyarla, sin embargo no le podemos quitar un mérito muy importante a la reforma: tumba uno de los mitos que más daño le han hecho a nuestra incipiente democracia, la no reelección. Yo nací en un México donde imposible pensar y reelegirse, simplemente era visto como una codicia del poder, el fantasma de Porfirio Díaz seguía presente, nadie veía la reelección como un

mecanismo para premiar y castigar a los gobernantes, sino como una estrategia para eternizar sobre el poder, adelanto que esta razón que me mueve a apoyar en este tema la reforma política y votar este en contra en algunos, en lo general hay cosas positivas, sin embargo esto no quiere decir que no tenga objeciones de la forma en cómo se negoció y tampoco comparto muchas de las modificaciones que se acordaron, por lo tanto al no poder hacer reservas particulares, hablaré en mi intervención sobre los puntos que juzgo como un retroceso en esta reforma política. Esta reforma política nació como un pecado original, no es que la naturaleza de la reforma o los objetivos de la misma no sean fundamentales, para que nuestra democracia sea un fruto de una negociación que le dio los intereses de los mexicanos; en la mesa de debate nunca estuvieron presentes los reclamos de los ciudadanos, sino solamente las ambiciones de algunos partidos políticos en la oscuridad y sin pleno aviso. Se intercambiaron reformas de intereses sin tomar en cuenta la opinión de los mexicanos; el PRI quería una reforma energética privatizadora y hecha a medida de los empresarios extranjeros; el PAN entregó todos sus votos en el Congreso a cambio de una reforma política a medias, como pasó en tiempo de Carlos Salinas de Gortari, donde se vendió una parte del país a precio de remate y donde el PAN fue un obediente aliado; en el PRD siempre condenamos esta complicidad del PRIAN, siempre ha habido de privatizar y de poner en rebaja la propiedad que es de todos los mexicanos y no sólo decimos, sólo nosotros, no es una realidad que hayamos inventado todos, nos dimos cuenta que esta negociación a espaldas de los ciudadanos; cito a una consejera del IFE, a María Magda, esta reforma pone fin a una era electoral, porque es la primera reforma política de 1977, que no se negocia en sus términos ni en sus méritos, una reforma que no se da sus tiempos propios y que utiliza como una palanca para lograr las decisiones que nada tienen que ver con la vida democrática y la organización del pluralismo, se hizo de esta fórmula una ficha de cambio que se juega a la pista de una confusa reforma energética. Al final, la reforma política fue limitada, no se han respetado los acuerdos finales que hizo el PRD, y el PAN cuando se propuso el año pasado verdaderamente ir a fondo de la restructuración del sistema político, quedó fuera la segunda vuelta, claro, para darle legitimidad a la Presidente de la República, nosotros proponíamos algo más que un mero retoque constitucional, queríamos un cambio de régimen que el presidencialismo mexicano está agotado, ya no sirve para tomar las decisiones que necesitábamos y en paralelo de nuestro sistema político no podemos negar que nuestras elecciones tampoco ahora representan verdaderamente a los ciudadanos, sólo basta con ver las encuestas que se dan a conocer por Latinobarómetro donde México era el país, latinoamericano que menos cree en la democracia. En el mismo sentido México, es el segundo país en América Latina con mayor disminución de

apoyo a la democracia del período 1995 al 2013. Los mexicanos ya no creen en los políticos, ni en los Diputados, ni en la policía, ni en ninguna institución representativa, y cómo pedirles a los ciudadanos no pensar así, cuando gobernadores enriquecieron a diestra y siniestra sin rendirle cuentas, cómo podemos pedirles que piensen distinto si ven que un delito electoral tan flagrante como el de Pemexgate quede impune. Una reforma electoral de profundidad debería de tener un objetivo, hacer más eficiente nuestra democracia por una lado y por otro, hacer que los ciudadanos se sientan mejor representados en las instituciones políticas, no puede decir que no hay avances en algunos rubros, sin embargo, también vemos en el PRD retrocesos que no pueden soslayarse. Por un lado, el INE es un error muy importante que representa un retroceso de las proporciones que aún no entendemos del todo, cito a José Woldenberg, una de las voces más autorizadas para hablar en este tema, dijo: “Me extraña que en una reforma constitucional, en lugar de establecer con claridad cuáles son las facultades de una autoridad y cuáles son las de otra, se multiplique la palabra podrá. Podrá, podrá. Es protestativo desde la Constitución. Esto no creo que nos vaya ayudar a fortalecer el sistema electoral”, el INE, tiene errores por todos lados en conjunto con la incertidumbre electoral, no es cierto que vaya a haber ahorros de nuevo modelo, por el contrario especialistas universitarios, académicos, consejeros electorales, inclusive de Tamaulipas, han alertado que el sistema adoptado con el INE, va incluso a costar más, como señaló el mismo Woldenberg, en una de sus columnas recientes. No hay ningún estudio que demuestre que el INE va a tener ahorros, el gobierno de Peña Nieto, traidor a la patria, y alguno de sus aliados prometieron ahorros por 11 mil millones de pesos, lo que veremos en unos meses, será por el contrario, excusas y coartadas que traten de justificar el incremento al gasto electoral. En el mismo sentido, el INE profundamente el federalismo, por más que al PRI no le guste, México es un país compuesto de estados libres, una de sus principales funciones es administrar el acceso a los pagos públicos y la nueva estructura del INE vulnera el pacto federal. No hay que darle vueltas, desde Los Pinos creen que los estados somos niños chiquitos que no sabemos cómo comportarnos y que necesitamos ser tutelados, sólo hay que recordar que buena parte de la transición a la democracia en este país comenzó en los municipios y en los estados, es inadmisibile que la fórmula de este gobierno para corregir los vicios del federalismo sea simplemente centralizar y quitarle atribuciones a los estados; ya lo hizo en materia educativa y ahora en materia electoral. Qué pasó en México, que quienes andaban defendiendo el federalismo, ahora le dan la espalda, no se acuerdan los panistas en sus banderas históricas fue precisamente la defensa del sistema federal, todos los panistas de la federación ¿eh?, no de los locales. Sin embargo a pesar de que en el PRD creemos que el INE es un error, que nos costará mucho al

desaparecer un IFE que habría logrado cierto grado de credibilidad entre la población, también defendemos al MIFIT como lo hice desde el inicio de mi intervención, que esta reforma sin duda alguna tiene avances, la reelección es lo más importante de éstos, a pesar de que en la reelección vengan con un candado negociado el del PRIAN para mantener sus cuotas de poder, esta reforma tiene la virtud de atacar uno de los tabúes más importante de nuestra vida revolucionaria. Hicimos una revolución que tenía como una de sus premisas la no reelección, sin embargo en este cambio ideológico, día a día quedaba obsoleto. Una democracia moderna necesita del mecanismo del premio y castigo ciudadano que tiene la relación como referencia. Ahora falta que la ley secundaria regule de forma adecuada su utilización para que no sea botín ni monopolio de liderazgos de caciques corruptos que se asienten prolongadamente en distintos con base a rendición de cuentas y poco acceso a la información. No descubrimos nada si decimos que la eficacia a la reforma política está directamente razonada por la ley secundaria, vamos con buenos ojos y veo con buenos ojos que el rebase de los topes de gastos de campaña sean una causal de anulación de una candidatura. Para ello es fundamental que las leyes que se derivan de esta reforma política queden enmarcados los mecanismos necesarios para asegurar una fiscalización a priori y los criterios para el uso de una disposición electoral. Dejar el reglamento con muchas variedades los dejaría en el peor de los mundos, con la falta de inequidad electoral que hemos visto hasta el día de hoy y con una incertidumbre de un sistema que genera confianza electoral en el mismo sentido un punto clave para asegurar que todos los partidos y candidatos compitan en igualdad de circunstancias en una elección. Es entender que buena parte del dinero que se gastan las campañas, son desviaciones de administraciones públicas, mientras no les amarremos las manos jurídicamente a los funcionarios públicos, no importa que hagamos leyes muy complejas, al final con dinero en efectivo y sin dejar huellas, hay candidatos que logran gastar cifras que son imposibles de igualar por sus adversarios. Nosotros nos comprometemos de ser una oposición responsable siempre constructiva, una oposición que hace del debate y del intercambio de ideas, sus principales argumentos democráticos. Sabemos que las reformas ya en una democracia plural como la nuestra, no salen de un laboratorio y son siempre las ideales. Sin embargo, el simple hecho de que rompamos con el mito de la no reelección, algo que el PRD ha pedido por décadas, es un paso de que le puede dar mayor calidad, vínculo de representación ante los ciudadanos. Por ello, aunque no estamos de acuerdo con las formas y estamos en contra de algunas disposiciones, la ampliación de la rendición de cuentas a través de reelección, así como el impulso a un mejor sistema de fiscalización que venga y no reaccione, pueden ser elementos inenabarrables, que apoyamos desde hace años y que incluso delineamos en nuestro

sistema un programa legislativo, una buena parte de ella debe de tomar esta agenda histórica de mi partido y de la izquierda. Diría también que como reforma político-electoral con un asunto que nosotros no debemos dejar pasar y que las leyes secundarias realmente nos metamos ahí a fondo. Si bien es cierto, la reforma incluye la reelección, pero no incluye la revocación del mandato. Sí trae algunas cosas positivas, pero también hay que cuidar en las leyes secundarias, el tema de la reelección para que no sea simplemente y se conviertan en caciques y que utilicen el dinero público para estar por más de 12 años en el poder, que es el límite que pueden reelegirse los alcaldes. El presidente el INE, ahí tenemos que verlo con lupa, cómo se va a escoger a los consejeros del INE en los estados para que no vaya ese veto que le concedieron al Presidente de la República de 10 días de nulidad, es importante, el INE creo que no va a ser un órgano autónomo desde el momento en que va a ser elegido por la Cámara de Senadores y Diputados. Yo creo que se ha estado violentando la autonomía, toma, sin embargo necesitamos ponernos en el debate, en las leyes secundarias, entrarle de a de veras y amarrar, porque si bien es cierto, en algunos municipios el PAN puede decir qué bueno la reelección y van a criticar al PRI y el PRI va a criticar al PAN, pero hay que amarrarles las manos a todos, para que a la hora de ir a una elección, vayamos con el piso parejo, porque si no el PRI va a perder la gubernatura, eso sin duda.

Presidente: Gracias Diputado. Tiene el uso de la palabra el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, adelante Diputado.

Diputado Francisco Javier Garza de Coss. Con la venia señor Presidente; compañeras Diputadas y Diputados de este Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas. Para el Partido Acción Nacional, la reforma política y electoral, constituye parte de las acciones estructurales necesarias y sobre todo urgentes para continuar el proceso democrático en México y que represente un paso trascendental en la consolidación y fortalecimiento de las instituciones del estado y sus municipios. Dicha reforma a nuestra Carta Magna, contiene modificaciones y adiciones de suma relevancia e impacto en la vida jurídica, política y electoral de nuestro país. Pues es histórica y sin precedentes. En la reforma que hoy se somete de este Poder Legislativo, entre otras cosas, se crea el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social como un órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonios propios que se conformará por un presidente y 6 consejeros, designados por dos terceras partes de los Diputados presentes en la Cámara respectiva del Congreso de la Unión. Y tendrá, entre otras funciones, la medición de la pobreza y la

evaluación de los programas objetivos y metas de desarrollo social. También se concretiza la autonomía del Ministerio público que se organizará en una Fiscalía General de la República dotada con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fiscal será designado por el Senado en el Congreso de la Unión. Además se incrementa del 2 al 3% el porcentaje para que los partidos políticos nacionales mantengan su registro al Instituto Nacional Electoral y este instituto será el encargado de organizar y regular las elecciones en nuestro país. Asimismo esta reforma constitucional da lugar a las leyes de partidos políticos, de procedimientos electorales y a la propaganda gubernamental. Además se logra una verdadera equidad de género, que el Partido Acción Nacional había defendido en todo momento, que el 50% de hombres y el otro 50 de la participación de las mujeres. En esta reforma constitucional da lugar a la posibilidad de reelegir a alcaldes y Diputados por un período consecutivo, que se faculta al ciudadano para que en caso de estimar satisfactorio y adecuado el desempeño de sus representantes esté en aptitud de reelegirlos. La reforma a la Constitución que hoy nos ocupa, sienta bases jurídicas y políticas que conducen a Tamaulipas y a ocho estados más por el camino de la democracia y hasta hoy negada la alternancia, misma que en otros 11 estados de la República solo se ha verificado una vez, pues es evidente que los titulares del Poder Ejecutivo, que se han encargado de manipular y controlar las instituciones en los estados, perpetuando el poder y dando origen a cacicazgos en perjuicio de los ciudadanos. Hay muchos temas que quedan pendientes, como lo mencionó mi antecesor y que es bien importante, como es la segunda vuelta, sobre todo para legitimizar los procesos electorales que en la actualidad son muy competitivos. Como es el caso, sobre todo de la Presidencia de la República, 05.20, también habremos de decir que hemos conseguido un gran avance. En el Partido Acción Nacional, tenemos el alto compromiso de participar y contribuir en la consolidación de las instituciones de nuestro país y nuestro estado, pues no cabe duda que a Tamaulipas le duele la transparencia y la rendición de cuentas. Por eso trabajaremos incansablemente para corresponder a la confianza brindada por los tamaulipecos. Por eso hoy, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, dice sí a México, sí a Tamaulipas, en concordancia votará a favor de la minuta que contiene la reforma política-electoral, que la nación nos demanda y Tamaulipas requiere. Es cuanto, tenemos que decir señor Presidente. Por una patria ordenada y generosa y una vida más digna para todos, atentamente Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presidente: Muchas gracias Diputado, tiene el uso de la palabra la Diputada Aída Zulema Flores Peña, adelante Diputada.

Diputada Aída Zulema Flores Peña. Con su venia Diputado Presidente. Honorable Asamblea Legislativa de la LXII Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional recibe con agrado la Minuta con Proyecto de Decreto sobre la reforma constitucional en materia Política-Electoral, enviada por el Senado de la República a esta representación popular como parte del Constituyente Permanente. Como se reconoció en el Congreso de la Unión en el desarrollo del Procedimiento legislativo de la reforma constitucional que nos ocupa, ésta es producto de los acuerdos políticos emanados del Pacto por México, suscrito por el Licenciado Enrique Peña Nieto, Presidente de la República con los representantes de las principales fuerzas políticas de nuestro país. Dicha reforma constitucional, es el resultado de la negociación plural en beneficio de la transformación del país. No es una moneda de cambio, es un esfuerzo por lograr consenso en algo tan delicado como es la transición política. Se trata de una reforma que trasciende en el Régimen de gobierno, electoral y de partidos políticos, encaminadas a consolidar nuestro sistema democrático. Moderniza el sistema presidencial en función de la pluralidad política del Congreso de la Unión, al permitir la opción constitucional de integrar gobiernos de coalición. Los partidos políticos representados en el Congreso de la Unión que integren un Gobierno de Coalición, con cierta facilidad construirán una agenda legislativa, que regule la función del gobierno y sirva para generar políticas públicas de gran consenso y sentido social. Con la integración de gobiernos plurales y la ratificación de integrantes del gabinete y funcionarios públicos por parte del Legislativo Federal, se consolida la estabilidad y el desarrollo político del país. Este proyecto de reforma al sistema electoral y de partidos políticos es para servir a la sociedad, acercar el gobierno a la gente y representar mejor la pluralidad y sus intereses. Es una reforma que acompaña el desarrollo político del país en una misma dinámica democrática, con la garantía de respeto al voto en condiciones justas de competencia política. Este es el sentido de la creación del Instituto Nacional Electoral y las facultades renovadas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Es también, una reforma que consolida el nuevo órgano electoral para que garantice procesos electorales imparciales, justos, libres, pacíficos, de modo que dichos procesos dejen de ser un riesgo para la estabilidad social y política y otorguen certeza jurídica a los gobernantes y gobernados y sobre todo confianza ciudadana al valor del voto. La justicia electoral se afianza con una nueva distribución de competencias que evita que una misma instancia sea juez y parte y que traslada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación la facultad de conocer, de resolver y sancionar las infracciones a la ley electoral, incluyendo las violaciones a las normas sobre propaganda política-electoral, actos de precampaña y campaña política. En congruencia con este fortalecimiento de la

autoridad y la justicia electoral, la representación y la soberanía popular se consolida con la reelección de los senadores y los diputados federales y locales. Esta es una propuesta que fue sugerida durante largo tiempo por diversas fuerzas políticas, por los estudiosos, por los politólogos, la cual estamos seguros que va a contribuir a la profesionalización de la función legislativa y a una mejor calidad de la representación de los intereses y la diversidad política, así como un mejor equilibrio de los congresos con respecto de las funciones del Ejecutivo. Con este nuevo diseño constitucional se fortalece el equilibrio entre los poderes políticos federal y local en beneficio de la ciudadanía, además de que se promueve la gobernabilidad municipal, con la reelección por una sola vez de las autoridades edilicias que ocupen el cargo, por un periodo adicional. Avanza también el desarrollo político del país, con una nueva arquitectura institucional del Estado que reconoce la autonomía de la Fiscalía General de la República y del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. De esta manera, se fortalecen las capacidades de procurar justicia por parte del Ministerio Público y se fortalece la justicia en materia de delitos electorales y combate a la corrupción, con base en fiscalías especializadas para tal efecto. En forma similar, la autonomía constitucional del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social consolidará la fiscalización e instrumentación de estas políticas públicas. El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, respetuosamente invita a los distintos grupos y facciones parlamentarios legislativas, a que se sumen a la aprobación de esta reforma constitucional, la cual asegura las condiciones y las capacidades institucionales para la gobernabilidad democrática, además de representar la modernización más acabada a nuestro sistema político electoral. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Gracias Diputada.

Presidente: Compañeros Legisladores, al no haber más participaciones, esta Presidencia solicita a la Diputada Secretaria **Griselda Dávila Beaz**, se sirva someter a votación el punto de Acuerdo de referencia.

Secretaria: Con gusto Presidente, Honorable Pleno Legislativo, con base en lo previsto por los artículos 110 y 112 de la Ley que rige nuestras funciones internas, y del punto de Acuerdo número LXII-1, me permito informarles que procederemos a realizar la votación correspondiente, al efecto se declara abierto el sistema electrónico durante 1 minuto, a fin de que los integrantes de este alto cuerpo colegiado emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación, en el término establecido)

Diputada Erika Crespo, Diputado Jorge Osvaldo.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el Punto de Acuerdo ha sido aprobado por: **31 votos a favor** y **2 votos en contra** de los Diputados Arcenio Ortega Lozano y Diputado Alfonso de León Perales.

En tal virtud, expídase la **resolución** correspondiente.

Presidente: Compañeros Diputados, a continuación desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto esta Presidencia no tiene registro previo de legisladores para intervenir en esta fase de la Sesión, por lo que además pregunto si alguno de ustedes desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Agotados los puntos de acuerdo del orden del día, se **Clausura** la presente Sesión, siendo las **once horas**, con **cuarenta minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el día miércoles **22** de **enero** del actual, a partir de las **11:00** horas. Tengan todos muy buenos días.